



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
028-2015	25-06-2015	DGT - AL	10-07-2015

Considerando

1-Se conoce nota cursada por el Sr. José Guillermo Álvarez Castro, por medio de la cual solicita se le autorice la pesca con arbaleta, ya que según su dicho, por más de 25 años ha ejercido esa actividad, por lo que en varias ocasiones ha solicitado al Departamento de Protección y Registro la autorización para realizar esa actividad.

2-Que según le han indicado por parte de la Jefatura de ese Departamento, no necesita permiso para la práctica de esa actividad, misma que realiza en su embarcación denominada Robalito 1, Certificado de Matrícula P-10946, con un motor fuera de borda de 25HP.

3-Que sin embargo, el pasado 28 de marzo fue abordado por personeros del Servicio Nacional de Guardacostas quienes le decomisaron tanto su embarcación, motor, equipo de buceo, la arbaleta y un poco de producto capturado, procediendo a remitir el Informe a los Tribunales de Justicia para la apertura de una causa penal.

4-Que en razón de lo anterior, solicita se le otorgue la autorización o licencia, según corresponda, a efecto de no verse perjudicado en su medio de subsistencia.

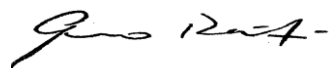
5-Leída la nota del Sr. Álvarez Castro, estiman los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo, resulta conveniente requerir criterio técnico-legal sobre este caso en particular, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Remitir la solicitud planteada por el Sr. José Guillermo Álvarez Castro, propietario de la embarcación denominada Robalito 1, Certificado de Matrícula P-10946, a la Dirección General Técnica y la Asesoría Legal, a fin de que rindan informe a la Junta Directiva, para su conocimiento en la sesión del próximo viernes 10 de julio.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva